



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 001838  
LITUECHE, 07 AGO 2014

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 2.621, de fecha 06 de diciembre del 2012. Lo consagrado en la Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal. Las facultades que me confieren Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- La supervisión constante de los insumos y mobiliario que se encuentran en dependencias del Departamento de Salud.
- Que, es necesario la permanente revisión del estado de insumos y mobiliario.
- El retiro de insumos y mobiliario en mal estado del Departamento de Salud.
- Es necesario dar de baja instrumentos y equipamiento en mal estado.
- Que se actualizaran los inventarios del Departamento de Salud Municipal.

**DECRETO:**

- 1.- **Autorizase** a rebajar y dar de baja insumos e inmobiliario en mal estado de Departamento de Salud.
- 2.- **Autorícese** dar de baja insumos y equipamiento de la lista adjunta.

UNIDADES	PRODUCTO	ESTADO
1	RADIOTRANSMISORA	MALO
1	MONITOR COMPUTADOR	MALO
1	CPU	MALO
3	BALONES DE BASQUETBOL	MALO
3	BALONES DE VOLLEYBOL	MALO
1	PUPINEL	MALO
1	ENCERADORA	MALO
1	CUELLO CERVICAL	MALO
1	VHS	MALO
2	TECLADO COMPUTADOR	MALO
1	TONER CARTRIDGE	MALO
80	CHAPAS	MALO
4	POLERAS	MALO
1	LIENZO	MALO
1	HERVIDOR	MALO
1	TELEFONO	MALO



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DEPARTAMENTO DE SALUD

UNIDADES	PRODUCTO	ESTADO
1	CALCULADORA	MALO
2	PARLANTES	MALO
1	FUENTE DE PODER	MALO
1	MOUSE	MALO
2	CASSETTE VHS	MALO
1	ADAPTADOR VOLTAJE	MALO
1	SILLA DE RUEDAS	MALO
1	ANDADOR	MALO
1	CAMA CLINICA	MALO
2	PODOMETROS	MALO

3.- Archívese, copia del presente decreto en la carpeta de inventario de Departamento de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO  
Secretaria Municipal



RENE ACUNA ECHEVERRÍA  
Alcalde

RAE/SOP/GRV/  
Distribución  
- Archivo Oficina  
- Oficina de Partes  
- Archivo DSM.